

Novedades fiscales

3ª Modificación RMF 2010

El día de hoy, 28 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, la cual entrará en vigor el 1° de enero de 2011, con excepción de la eliminación de una facilidad en materia de comprobantes fiscales simplificados que entrará en vigor el 31 de enero de 2011.

Destaca en esta Resolución la inclusión de un nuevo capítulo a través del cual se regulan ciertos aspectos relacionados con el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), así como la reforma y eliminación de diversas reglas que se publicaron el 31 de marzo de 2010, en relación con el cálculo del impuesto diferido con motivo de las reformas efectuadas al régimen de consolidación fiscal en vigor a partir del ejercicio fiscal de 2010, y diversas reglas que regulan aspectos en materia de comprobantes fiscales.

El análisis detallado de las reglas que fueron reformadas, adicionadas o derogadas será comentado en una publicación por separado.